



INDICADORES E ÍNDICES DE PRECIOS, **SALARIOS Y ACTIVIDAD** (VIGENTE 1° DE MAYO DE 2017)

IPC	168,41
IPC - % Acumulado 12 meses	3,81%
Índice medio de salarios (%Acum. Año Mar.2017)	4,44%
Desempleo (Feb. 2017) – Variación %	8.2%
Coeficiente Raj. De Alquileres (Dic.2016)	1.0709
Base Ficta de Contribución (BFC)	\$ 936,63
Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC)	\$ 3.611
Salario mínimo nacional	\$ 12.265
Salario mínimo Servicio Doméstico	\$ 14.787,90
Cuota mutual	\$ 981
Cuota mutual - Construcción	\$ 753
Costo Promedio Equivalente (CPE)	\$ 2.501
Topes Art. 7º y 8º (Ley 16713) - A	\$ 48.953
Topes Art. 7º y 8º (Ley 16713) - B	\$ 73.430
Topes Art. 7º y 8º (Ley 16713) - C	\$ 146,859
Unidad Reajustable - UR	\$988,3
Recargo por mora (mensual capitalizable cuatrimestralmente)	1,3%



Carlos Quijano 1168/74 Tel.: (0598) 2 901 54 10 / (0598) 2 900 54 89 / (0598) 2 904 67 62

E-Mail: info@ctma.com.uy / www.ctma.com.uy



Institución afiliada a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios

CIRCULAR MENSUAL - MAYO 2017

























CIRCULAR MENSUAL - MAYO 2017





ACTUALIZACIÓN EN EL CONFLICTO COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

El pasado jueves 27 de abril se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria con una muy buena concurrencia de socios. A continuación informamos las resoluciones de la Asamblea General con respecto a las dos mociones presentadas.

Posición a adoptar por parte de la Asamblea General en cuanto a la suspensión por parte del Banco de Seguros del Estado como proveedores, por un lapso de 30 días, a los talleres que no utilizaron en estos días el sistema de ingreso de siniestros vía web, con el precio hora y precios de pintura que la aseguradora impone. Ya sea Menor Cuantía o siniestros que superan el tope establecido.

La Asamblea General resuelve:

- a) Expresar su firme rechazo a la suspensión de 17 talleres como proveedores del BSE, en lo que consideramos una evidente represalia a aquellos talleres que no estando de acuerdo con los precios fijados unilateralmente por la aseguradora, acataron la medida gremial adoptada por Asamblea General del 13/02/2017.
- b) Manifestar la preocupación por los puestos de trabajo genuinos afectados por la posición abusiva del BSE.
- c) Mandatar a la Comisión Directiva para denunciar ante los órganos de contralor de la competencia las actitudes de claro abuso de posición dominante por parte del BSE.
- d) En vista de que el cabal cumplimiento de la medida de Asamblea General Extraordinaria del 13/02/2017, conlleva según el BSE a alterar el sistema de ingresos de siniestros vía Web, los más de 180 socios adherentes a la medida estamos planteando a la aseguradora que no ingresaremos la documentación a través de ese Sistema, que nos impide expresar los precios particulares de la hora de trabajo y de las piezas de pintura.
- e) Mandatar a la Comisión Directiva para que exija, respecto de la masa social, el acatamiento de las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria del día 13/02/2017, aplicando las máximas sanciones que estime pertinentes.
 - Posición a adoptar por parte de la Asamblea General sobre las condiciones que el Banco de Seguros del Estado está ofreciendo a talleres para integrar su lista de respaldantes, a partir del 30 de abril del corriente.

La Asamblea General resuelve:

Expresar su firme rechazo a la propuesta comercial para ser taller respaldante del BSE cuya fecha límite para suscribir es el viernes, 28 de abril del corriente, entendiendo que se trata de una propuesta que no contempla en absoluto las aspiraciones de los talleres formalmente constituidos, propiciando la evasión, la informalidad y la precarización respecto de la calidad de las reparaciones.



CONMEMORACIÓN 1º DE MAYO - DIA DE LOS TRABAJADORES

La Comisión Directiva saluda a todos los trabajadores de nuestro sector y del país en general, al conmemorarse este lunes 1º de mayo un nuevo día de los trabajadores.

En este dia especial, queremos reconocer principalmente a todos los colegas; quienes dignifican la profesión, realizada con esmero y compromiso, en búsqueda del desarrollo y bienestar de nuestra sociedad. Reafirmamos nuestra convicción de que los trabajadores seguirán siendo protagonistas imprescindibles del Uruguay del futuro. Reciban un saludo fraterno en nombre de la familia tallerista en general.

FERIADOS DEL 1º Y 18 DE MAYO

A continuación compartimos extracto el convenio del sector, el cual hace referencia al sistema de pagos de los días feriados:

B) FERIADOS

Se acuerda el siguiente sistema de pagos para los feriados que se detallan a continuación:

1º de enero, 14 de marzo, 1º de mayo, 18 de julio, 25 agosto y 25 de diciembre: a) en caso de no trabajar en estos feriados se pagará el jornal simple que corresponda por ley y/o laudo; b) en caso de trabajar, además de dicho jornal se pagarán dos jornales más.

En caso de trabajar los días 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre, 2 de noviembre, lunes y martes de Carnaval y jueves, viernes y sábado de Turismo, las empresas deberán pagar el jornal simple que corresponda por ley y/o laudo. En este caso, los trabajadores que decidan no cumplir con su actividad laboral deberán avisarlo previamente a la empresa con 3 días de anticipación, y se les admitirá la falta sin pago de salario y sin ningún tipo de sanción. En el caso de no trabajar la empresa estos feriados, no será exigible el pago del jornal.

Cualquier consulta puede comunicarse con Administración y Gestión de Empresas a los internos 11 y 16.

CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL: CURSOS 2017

Compartimos algunos de los cursos que se dictarán en el C.C.P este año. Por consultas e inscripciones puede comunicarse a capacitacion@ctma.com.uy



PRÓXIMO INICIO DE CURSOS:



ALINEACIÓN AUTOMOTRIZ

10 clases

Lunes y viernes de 19h a 22h Comienzo: 5 de junio de 2017 Finalización: 14 de julio de 2017

USO DE OSCILOSCOPIO

6 clases

Martes y jueves de 19h a 22h Comienzo: 27 de junio de 2017 Finalización: 13 de julio 2017



AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ - Módulo I

10 clases

Martes y Jueves de 19h a 22h Comienzo: 1 de agosto de 2017 Finalización: 5 de setiembre de 2017



AIRE ACONDICIONADO AUTOMOTRIZ - Módulo II

10 clases

Martes y Jueves de 19h a 22h Comienzo: 19 de setiembre de 2017 Finalización: 26 de setiembre de 2017